



Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato

No. de Convenio: CONV/009-2021

cual deberán de suscribirse los anexos modificatorios respectivos que contendrán los últimos cambios convenidos.

**DÉCIMA QUINTA "LAS PARTES"** convienen que el presente convenio tendrá vigencia a partir del día 19 de Febrero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021, quedando abierto a modificaciones, sustituciones o adecuaciones.

Leído el presente convenio y estando "LAS PARTES" de acuerdo con el contenido y alcance de todas sus cláusulas, lo ratifican con su firma suscribiendo en tres tantos en el municipio de León, Guanajuato, el día 19 de Febrero del 2021.

**POR "JUVENTUDES GTO"**

Ing. Jorge Enrique Hernández Meza  
Director General

**POR "EL MUNICIPIO"**

C.P. Javier Casillas Saldaña  
Presidente Municipal, San Francisco del Rincón  
Guanajuato

C. Roberto Rocha Sánchez  
Secretario de Ayuntamiento

**RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO**

Lic. Luis Armando Flores Sánchez  
Director de Vinculación Nacional e  
Internacional  
Por "JUVENTUDES GTO"

C. Laura Francisca Sánchez Chávez  
Coordinadora de Atención a la Juventud  
Por "EL MUNICIPIO"

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD A TRAVÉS DE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ALCALDE EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DE MANERA CONJUNTA CON EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO EL C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ Y LA COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD LA C. LAURA FRANCISCA SANCHEZ CHÁVEZ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ MEZA, ACOMPAÑADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE VINCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, EL LIC. LUIS ARMANDO FLORES SÁNCHEZ, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "JUVENTUDES GTO"